



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE AGREGADOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de agregados para la construcción de concreto para SECTOR 2 del expediente técnico modificado que comprende las: APV VALLECITO SUR Y APV SANTA EULALIA la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO”.

II. ÁREA USUARIA

Obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO”.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

- Adquisición de Agregados como material de trabajo.

Objetivos Específicos:

Descripción	Unidad de medida	cantidad
ARENA GRUESA PARA CONCRETO	m3	610
AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO	m3	689

IV. ACTIVIDAD POI

No corresponde.

V. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca adquirir agregados para la construcción de veredas, sardineles, escalinatas, rampas y muros de contención del SECTOR 2 del expediente técnico modificado que comprende las: APV VALLECITO SUR Y APV SANTA EULALIA para la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN –CUSCO”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

Descripción	Unidad de medida	cantidad
ARENA GRUESA PARA CONCRETO	m3	610
AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO	m3	689

Según ficha técnica aprobada por OSCE.

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
Denominación técnica	:	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
Unidad de medida	:	METRO CÚBICO
Descripción general	:	Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico, retenido en el tamiz 4,75 mm (N° 4), proveniente de la desintegración natural o mecánica de las rocas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del agregado grueso de 1/2" para concreto están establecidas en la NTP 400.037:2021.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Granulometría	Cumplir con lo indicado en el numeral 9 y la Tabla 4 de la NTP de la referencia, para el huso correspondiente al tamaño máximo nominal de 1/2".	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Sustancias deletéreas		
Terrones de arcilla y partículas friables	Cumplir con lo indicado en el numeral 10 y la Tabla 5 de la NTP de la referencia.	
Material más fino que la malla normalizada 75 µm (N° 200)		
Horsteno (menos de 2,40 de densidad)		
Carbón y lignito — Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante — Otros concretos		
Cloruros, expresados como Cl ⁻ referidos al agregado seco		
Sulfatos solubles, expresados como SO ₃		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Características complementarias para agregado grueso utilizado en concretos de pavimentos y en estructuras de $f'c \geq 800 \text{ kg/cm}^2$ (80 MPa)		NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones 5ª Edición
Resistencia mecánica	Cumplir con lo indicado en el numeral 12.1 y la Tabla 7 de la NTP de la referencia.	
Índice de espesor	Cumplir con lo indicado en el numeral 12.2 de la NTP de la referencia.	
Característica complementaria para agregado grueso utilizado en concretos sujetos a heladas		
Inalterabilidad	Cumplir con lo indicado en el numeral 11 y la Tabla 6 de la NTP de la referencia.	
NOTA: Las notas "A", "B" y "C" al pie de la Tabla 5 de la NTP de la referencia, son aplicables en lo que corresponde a cada requisito.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto
No aplica.

Precisión 4: No aplica.



VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. REQUISITO DE HABILITACION

Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o el órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.

Debiendo cumplir con los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.

De no ser propietario de la cantera, el postor deberá presentar un documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera, debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación del propietario de la cantera.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

XI. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con RUC- Activo y Habido

El proveedor deberá contar con CCI.

Contar con Registro Nacional de Proveedor - RNP.

No estar impedido de contratar con el Estado.

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en el almacén del SECTOR 2 que comprende las APV VALLECITO SUR Y APV SANTA EULALIA de obra. “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO”. EN COORDINACION CONALMACEN CENTRAL.





XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será 21 días contabilizados a partir de la suscripción del contrato .

ARENA GRUESA PARA CONCRETO

ENTREGA	DESCRIPCION	FECHA PREVISTA DE ENTREGA	CANT	UM
Entrega 1	ARENA GRUESA PARA CONCRETO	03 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	122	M3
Entrega 2	ARENA GRUESA PARA CONCRETO	05 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	122	M3
Entrega 3	ARENA GRUESA PARA CONCRETO	07 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	122	M3
Entrega 4	ARENA GRUESA PARA CONCRETO	09 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	122	M3
Entrega 5	ARENA GRUESA PARA CONCRETO	11 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	122	M3

AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO

ENTREGA	DESCRIPCION	FECHA PREVISTA DE ENTREGA	CANT	UM
Entrega 1	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO	13 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	137	M3
Entrega 2	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO	15 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	137	M3
Entrega 3	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO	17 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	137	M3
Entrega 4	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO	19 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	137	M3
Entrega 5	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO	21 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de contrato	141	M3

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

SUMA ALZADA.

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente de obra y V°B° del Inspector.



XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO ÚNICO**, previo informe de conformidad por el residente de obra, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

Para efectos del pago por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación alcanzada por el contratista:

- Recepción de almacén de obra y Almacén Central.
- Guías de remisión y/o notas de entrada firmadas por el almacenero de obra, residente de obra y el Gerente de Infraestructura.
- Comprobante de pago (factura).

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO”**, a los que tenga acceso en la ejecución del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.



XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

XXIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.